



# *Compañía Vinícola del Norte de España, s.a.*

VINOS DE CRIANZA, RESERVA Y GRAN RESERVA, AMPARADOS POR LA DENOMINACION DE ORIGEN "RIOJA"

**Asunto: COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE.**

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía, celebrado el día 8 de Noviembre de 2000 y existiendo fondos líquidos suficientes, les informamos que hemos aprobado el pago de un dividendo a cuenta correspondiente al Ejercicio de 2.000, equivalente al 31,30% del valor nominal de la acción. Esto es un importe bruto de 12,50 ptas. por acción con las retenciones que la Ley impone.

El pago del dividendo a cuenta se efectuará a las acciones núms. 1 al 14.250.000 y se hará efectivo a partir del día 18 de Diciembre de 2000, a favor de todas aquellas personas que sean accionistas de la Sociedad al cierre de los mercados bursátiles del día 15 de Diciembre de 2000, a través de las Entidades Adheridas al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, mediante la presentación de la documentación correspondiente en los Bancos The Chase Manhattan Bank y el Banco Bilbao Vizcaya, que actuarán como entidades pagadoras.

Este pago supone para la Compañía un desembolso de Ptas. 178.125.000.

Lo que comunicamos a Vds., a los efectos oportunos.

Incluimos anuncio que publicaremos, en su momento oportuno, en los periódicos El Correo y Expansión.

## COMPAÑÍA VINÍCOLA DEL NORTE DE ESPAÑA, S.A.

### Pago de dividendo a cuenta del Ejercicio 2.000

Por acuerdo del Consejo de Administración celebrado el día 8 de Noviembre de 2.000, se informa a los Accionistas de la Sociedad que se abonará un dividendo a cuenta correspondiente al Ejercicio de 2.000, equivalente al 31,30% del valor nominal de la acción. Esto es un importe bruto de 12,50 pesetas por acción con las retenciones que la Ley impone.

El pago del dividendo a cuenta se efectuará a las acciones núms. 1 al 14.250.000 y se hará efectivo a partir del día 18 de Diciembre de 2.000, a favor de todas aquellas personas que sean accionistas de la Sociedad al cierre de los mercados bursátiles del día 15 de Diciembre de 2.000, a través de las Entidades Adheridas al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, mediante la presentación de la documentación correspondiente en los Bancos The Chase Manhattan Bank y el Banco Bilbao Vizcaya, que actuarán como entidades pagadoras.

Bilbao, 8 de Noviembre de 2.000

El Secretario del Consejo de Administración.